



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, PROVENIENTE DE TRATO DIRECTO SODIMAC.

LA HIGUERA,

18 ABR 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de adquirir combinación de ducha para instalación de calefón en Estación Médica Rural de la localidad de Chungungo.

La cotización presentada por el proveedor.

Que la adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO : 01266

AUTORÍCESE, la emisión de orden de compra proveniente de Trato Directo por la adquisición de la combinación de ducha por un monto total de \$24.580.- (veinticuatro mil quinientos ochenta pesos más IVA) al proveedor:

SODIMAC S.A. RUT

Imputese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtitulo 22 ítem 04, asignación 010, denominado "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YERICO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**

Distribución:

1. Adquisiciones Salud.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Finanzas salud.
 4. Archivo Correlativo. Depto. Salud 312/17-04
- YGO/MPB/SO/zam